



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/92/13
10 de mayo de 2023

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima segunda reunión
Montreal, 29 de mayo-2 de junio de 2023
Cuestión 9 a) del orden del día provisional¹

RESEÑA DE LAS CUESTIONES IDENTIFICADAS DURANTE EL EXAMEN DE PROYECTOS

Introducción

1. El presente documento se compone de las siguientes secciones:
 - I: Reseña de proyectos y actividades presentadas por los organismos bilaterales y de ejecución
 - II: Reseña de proyectos y actividades tras el proceso de evaluación:
 - II.1 Proyectos presentados y posteriormente retirados y proyectos no presentados
 - II.2 Proyectos recomendados para aprobación general
 - II.3 Proyectos recomendados para consideración individual
 - II.4 Muestra de países de bajo consumo en que se verificará el cumplimiento con los Acuerdos relativos a planes de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH)
 - III: Cuestiones identificadas durante el examen de proyectos:
 - III.1 Solicitudes de financiamiento para actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector servicio técnico de países de bajo consumo, presentadas como proyectos autónomos (decisión 89/6)
 - IV: Informes sobre ejecución de decisiones y seguimiento de las conversaciones previas sobre evaluación de proyectos:

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/92/1.

- IV.1 Solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional
- IV.2 Financiamiento retenido a la espera de informes de verificación o de cumplir ciertas condiciones
- IV.3 Resumen del precio de las sustancias controladas y sus alternativas

I. Reseña de proyectos y actividades presentadas por los organismos bilaterales y de ejecución

2. El Cuadro 1 resume las solicitudes presentadas por los organismos bilaterales y de ejecución a la 92ª reunión.

Cuadro 1: Solicitudes presentadas por organismos bilaterales y de ejecución

Proyecto o actividad	Países	Solicitudes de financiamiento	Monto solicitado (\$EUA)	Monto en principio (\$EUA)
Etapas II/III del PGEH	2*	5	4.809.185	18.119.953
Tramos de PGEH aprobados	18*	39	12.635.702	
Preparación de la etapa III de los PGEH	2	3	96.900	
Países del artículo 5 en que se verificará el cumplimiento con los Acuerdos relativos a los PGEH	17	17	573.900	
Etapa I de planes de aplicación de la Enmienda de Kigali	2	2	2.061.640	5.032.428
Proyectos de inversión relativos a los HFC	1	1	259.202	
Tramos de planes de control de emisiones de HFC-23 aprobados	1	1	304.169	
Preparación de planes de aplicación de la Enmienda de Kigali y/o proyectos de inversión	7	14	1.155.100	
Renovación de proyectos de fortalecimiento institucional	31	31	9.252.250	
Actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector servicio técnico (decisión 89/6)	4	4	474.600	
Preparación de proyecto piloto sobre eficiencia energética	1	1	33.900	
Total		118	31.656.548	

* Una nueva etapa (Burkina Faso) y cuatro tramos (Honduras, Malawi, Nicaragua y Zimbabwe) contemplan actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico (decisión 89/6).

Nota: Los montos incluyen gastos de apoyo.

II. Reseña de proyectos y actividades tras el proceso de evaluación

3. Se retiraron cuatro solicitudes por un total de 380.697 \$EUA, cifra que incluye gastos de apoyo; se recomendaron para aprobación general 82 solicitudes por un total de 19.183.205 \$EUA, cifra que incluye gastos de apoyo, y se recomendaron para consideración individual 32 solicitudes por un total de 11.971.761 \$EUA, cifra que también incluye gastos de apoyo. Las solicitudes recomendadas tanto para aprobación general como para consideración individual ascienden a un total de 31.154.966 \$EUA, cifra que incluye gastos de apoyo.

II.1 Proyectos presentados y posteriormente retirados y proyectos no presentados

Proyectos presentados y posteriormente retirados

4. El Cuadro 2 resume las solicitudes que los organismos bilaterales y de ejecución presentaron a la 92ª reunión y posteriormente retiraron.

Cuadro 2: Solicitudes presentadas y posteriormente retiradas

Proyecto o actividad	Países	Solicitudes de financiamiento	Monto solicitado (\$EUA)
Tramos de PGEH aprobados (párrafo 5)	1	1	19.097
Actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector servicio técnico (decisión 89/6)*	3	3	361.600
Total		4	380.697

* Ver detalles en la sección III.1.

Nota: Los montos incluyen gastos de apoyo.

Tramos de PGEH aprobados (Saint Kitts y Nevis)

5. El PNUMA, a nombre del Gobierno de Saint Kitts y Nevis, solicitó financiamiento para el tercer tramo de la etapa I del PGEH. Tras evaluar la presentación, la Secretaría observó que, pese al avance en la ejecución de la etapa I del PGEH, sobre el sistema de licencias y cuotas persisten importantes reparos que deberán solucionarse a fin de darle fuerza ejecutoria y mantener al país dentro del calendario de eliminación de HCFC fijado en el Protocolo de Montreal, según lo dispuesto en la decisión 63/17. Por ende, la Secretaría solicitó diferir la propuesta a la 93ª reunión. El PNUMA retiró la presentación, comprometiéndose a seguir trabajando con el Gobierno para presentar el tercer tramo (2020) de la etapa I a la 93ª reunión junto con un plan de acción actualizado que dé cuenta de la reasignación del tramo 2020. Se pidió además al Gobierno de Saint Kitts y Nevis presentar a las Secretarías del Ozono y del Fondo, respectivamente, los datos revisados del artículo 7 y del programa país de cinco años a fin de aclarar las discrepancias detectadas por el verificador y atender las recomendaciones del informe de verificación. El detalle de las medidas a adoptar figura en el documento sobre demoras en la presentación de tramos.²

Proyectos no presentados

Etapa I del plan de ejecución de la Enmienda de Kigali (Níger)

6. Durante la 91ª reunión, al aprobar el anticipo de recursos para el plan de ejecución de la Enmienda de Kigali de Níger, el Comité Ejecutivo resolvió postergar la evaluación de la etapa I hasta la 92ª reunión (decisión 91/58 c)). Por carecer de una base de comparación establecida y de parámetros aprobados del costo de reducir los HFC, la ONUDI solicitó, a nombre del Gobierno de Níger, postergar dicha evaluación hasta la 93ª reunión a fin de presentar una propuesta elaborada sobre la base de comparación establecida.

7. El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota de la solicitud que la ONUDI hace a nombre del Gobierno de Níger en cuanto a postergar la evaluación de la etapa I del plan de ejecución de la Enmienda de Kigali hasta la 93ª reunión.

II.2 Proyectos recomendados para aprobación general

8. El Cuadro 3 resume las solicitudes que se recomiendan para aprobación general. Para mayores detalles sobre las solicitudes, la nómina de los proyectos cuya aprobación general se recomienda y la recomendación que la Secretaría hace al Comité Ejecutivo, véase el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/92/15, a considerar en el punto 9 c) del orden del día.

² Anexo I, documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/92/12.

Cuadro 3: Solicitudes recomendadas para aprobación general

Proyecto o actividad	Países	Solicitudes de financiamiento	Monto recomendado (\$EUA)
Tramos de PGEH aprobados	15*	33	8.302.325
Preparación de la etapa III de los PGEH	2	3	96.900
Países del artículo 5 en que se verificará el cumplimiento con los Acuerdos relativos a los PGEH	1	1	33.900
Tramos de planes de control de emisiones de HFC-23 aprobados	1	1	414.690
Preparación de planes de aplicación de la Enmienda de Kigali y/o actividades de inversión	6	12	970.140
Renovación de proyectos de fortalecimiento institucional	31	31	9.252.250
Actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector servicio técnico (decisión 89/6)	1	1	113.000
Total		82	19.183.205

* Cuatro tramos (correspondientes a Honduras, Malawi, Nicaragua y Zimbabwe) contemplan actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico (decisión 89/6).

Nota: Los montos incluyen gastos de apoyo.

II.3 Proyectos recomendados para consideración individual

9. El Cuadro 4 resume las solicitudes presentadas a consideración individual. Los proyectos y actividades presentados a consideración individual en la 92ª reunión figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/92/16, a considerar en el punto 9 d) del orden del día.

Cuadro 4: Solicitudes recomendadas para consideración individual

Proyecto o actividad	Países	Solicitudes de financiamiento	Monto recomendado (\$EUA)	Monto en principio (\$EUA)
Etapas II/III de los PGEH	2*	5	4.809.185	17.473.556
Tramos de PGEH aprobados	2	5	4.185.278	
Países de bajo consumo en que se verificará el cumplimiento con los Acuerdos relativos a los PGEH	16	16	540.000	
Etapa I de planes de aplicación de la Enmienda de Kigali	2	2	2.061.641	5.032.428
Proyectos de inversión relativos a los HFC	1	1	156.797	
Preparación de planes de aplicación de la Enmienda de Kigali y/o actividades de inversión	1	2	184.960	
Preparación de proyecto piloto sobre eficiencia energética	1	1	33.900	\$3.900.00
Total		32	11.971.761	

* Una nueva etapa (Burkina Faso) contempla actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico (decisión 89/6).

Nota: Los montos incluyen gastos de apoyo.

II.4 Muestra de países de bajo consumo en que se verificará el cumplimiento con los Acuerdos relativos a planes de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH)

10. Conforme a lo establecido en la decisión 61/46 c),³ la Secretaría seleccionó una muestra de 16 países de bajo consumo del artículo 5 con el fin de verificar su cumplimiento con los Acuerdos relativos a los PGEH. Los criterios de selección fueron cercanía del próximo tramo (2024 o 2025), verificaciones

³ En la primera reunión del año, la Secretaría hará llegar una lista equivalente al 20 por ciento de los países con un consumo base de HCFC de hasta 360 tm y un PGEH aprobado a objeto de asignarles recursos destinados a verificar el cumplimiento con los Acuerdos relativos al PGEH del año. Conforme a lo anterior, en la primera reunión de cada año el Comité solicitará a los organismos bilaterales y de ejecución destinar recursos a tal efecto en las enmiendas al programa de trabajo que someterán a aprobación en la segunda reunión del año.

aprobadas al menos dos años antes de la 92ª reunión y ya ejecutadas, distribución geográfica, nivel de consumo y distribución entre organismos bilaterales y de ejecución. El Cuadro 5 muestra los países escogidos (ocho en África, siete en Asia-Pacífico y uno en América Latina y el Caribe).

Cuadro 5. Países del artículo 5 escogidos para verificar su cumplimiento con Acuerdos PGEH

Nº	País	Consumo base de HCFC (tm)	Organismo principal o cooperante	Próxima solicitud de tramo
1	Benin*	432.51	PNUMA	2025
2	Bhután	5.62	PNUMA	2025
3	República Democrática del Congo*	1.092.49	PNUMA	2024
4	Eritrea	19.71	PNUMA	2025
5	Etiopía	100.00	PNUMA	2024
6	Fiji	104.08	PNUD	2025
7	Liberia	95.45	PNUMA	2025
8	Namibia	149.76	Alemania	2025
9	Níger	290.39	ONUDI	2025
10	Palau	2.97	PNUMA	2025
11	Papúa Nueva Guinea	58.71	Alemania	2025
12	San Vicente y las Granadinas	5.13	PNUMA	2025
13	Samoa	4.60	PNUMA	2025
14	Seychelles	24.89	Alemania	2025
15	Islas Salomón	35.05	PNUMA	2025
16	Tonga	2.55	PNUMA	2025

* País de mayor consumo financiado como de bajo consumo.

11. A fin de agilizar la aprobación de recursos para informes de verificación en países de bajo consumo y prevenir que las enmiendas a los programas de trabajo de los organismos bilaterales⁴ y de ejecución presentadas en la segunda reunión del año omitan accidentalmente alguna solicitud, la Secretaría propone reemplazar el actual sistema (consistente en seleccionar países en la primera reunión y solicitar recursos en la segunda) por un método más simple. La modificación consiste en solicitar dichos recursos en los programas de trabajo presentados para evaluación individual en la misma reunión en la que el Comité evalúa la lista de países, en lugar de esperar hasta la segunda reunión del año. Este método dará a los organismos un mayor plazo para dar inicio al proceso de verificación, evitando así las demoras en adjuntar los informes a las solicitudes de tramos.

12. Para la presente reunión, los países enumerados en el cuadro 5 figuran en el documento sobre cooperación bilateral (Gobierno de Alemania) y en los programas de trabajo del año 2023 que presentan el PNUD, el PNUMA y la ONUDI a la evaluación y aprobación del Comité.

13. A futuro, la Secretaría seguirá presentando la lista de países que seleccione para verificación en la reseña de cuestiones identificadas durante la evaluación de proyectos a fin de que el Comité la someta a consideración en la primera reunión del año. Los recursos para los países seleccionados se solicitarán en los programas de trabajo que cada organismo bilateral y de ejecución presente en la misma reunión.

Recomendación

14. El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de que los programas de trabajo 2023 presentados a la 92ª reunión por los respectivos organismos bilaterales y de ejecución solicitan recursos para financiar los informes de verificación de las etapas I o II del PGEH de Benin, Bhután, República

⁴ Las solicitudes hechas por los organismos bilaterales constan en el documento sobre cooperación bilateral.

Democrática del Congo, Eritrea, Etiopía, Fiji, Liberia, Namibia, Níger, Palau, Papúa Nueva Guinea, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Seychelles, Islas Salomón y Tonga;

- b) Evaluar las solicitudes de financiamiento para verificaciones que se indica en el párrafo a) anterior en el marco de la cooperación bilateral y programas de trabajo presentados por los respectivos organismos bilaterales y de ejecución en el punto 9 d) del orden del día (Proyectos recomendados para consideración individual); y
- c) Conforme a lo dispuesto en la decisión 61/46, solicitar a la Secretaría que a partir de la 92ª reunión, y en consulta con los organismos bilaterales y de ejecución, se tome una muestra del 20 por ciento de los países de bajo consumo con un PGEH en curso a fin de verificar el cumplimiento con los correspondientes Acuerdos, y solicitar además a los organismos que actúen en calidad de principales en dichos Acuerdos considerar los costos de la verificación en los programas de trabajo que presenten a la misma reunión.

III. Cuestiones identificadas durante el examen de proyectos

III.1 Solicitudes de financiamiento para actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector servicio técnico de países de bajo consumo, presentadas como proyectos autónomos (decisión 89/6)

15. Durante la 89ª reunión, el Comité Ejecutivo resolvió que el conjunto de actividades adicionales a que se refiere la decisión 89/6 b) se podrá incluir en los actuales y futuros PGEH de países de bajo consumo cuando ello sea conducente a la introducción de alternativas a los HCFC de bajo o nulo PCA y a la mantención de la eficiencia energética en el sector servicio técnico de equipos de refrigeración. En consecuencia, solicitó a los organismos bilaterales y de ejecución que, al presentar una solicitud de tramo para un PGEH, el plan de ejecución incluya, entre otros, las medidas específicas, indicadores de desempeño y financiamiento relativos a las actividades a que se refiere la decisión 89/6 b), así como un Acuerdo revisado entre el Comité y el Gobierno del país del artículo 5 de que se trate (decisión 89/6 d)).

Actividades de la decisión 89/6 presentadas como parte de solicitudes de tramos

16. Conforme a esta decisión, en la presente reunión la Secretaría ha recibido cuatro solicitudes de tramos (Honduras, Malawi, Nicaragua y Zimbabwe) y una nueva etapa del PGEH (Burkina Faso) para países de bajo consumo que contemplan las actividades a que se refiere la decisión 89/6. Estas actividades se están evaluando en conjunto con las solicitudes de tramos, tras lo cual se ajustarán los Acuerdos entre los Gobiernos y el Comité Ejecutivo a fin de incluir los recursos necesarios.

17. Tras evaluar las propuestas, la Secretaría convino en que todas guardan correspondencia con las actividades a que se refiere la decisión 89/6 y que están correctamente integradas a las actividades e informes de los correspondientes PGEH. Por tratarse de la primera vez en que el Comité debe evaluar varios de estos proyectos a un mismo tiempo, la Secretaría estima que no está de más puntualizar de cuáles PGEH se trata. Así, y considerando que la evaluación no detectó problemas, se recomienda la aprobación general de los tramos correspondientes a Honduras, Malawi, Nicaragua y Zimbabwe y de las actividades de la decisión 89/6 que proponen. En el caso de Burkina Faso, por corresponder a una nueva etapa del PGEH y según la práctica habitual, la propuesta y la actividad de la decisión 89/6 se recomiendan para su examen individual.

Actividades de la decisión 89/6 no presentadas como parte de solicitudes de tramos

18. Otras cinco propuestas de actividades de la decisión 89/6 se presentaron a la Secretaría como proyectos autónomos no integrados a los correspondientes tramos de PGEH. Un caso, el de Kirguistán, se consideró en virtud de la decisión 91/37 a), la que permite aplicar la decisión 89/6 a países de bajo consumo que hayan terminado sus PGEH, por lo que se recomienda para aprobación general.

19. Las restantes cuatro propuestas (Guyana,⁵ Liberia, Namibia y Seychelles) no se presentaron como parte de solicitudes de tramos, por lo que no serán consideradas en la presente reunión. La Secretaría hizo notar además que, en el caso de Liberia, Namibia y Seychelles, la siguiente oportunidad de presentar las actividades adicionales a que se refiere la decisión 89/6 será en 2025, año en que estos países deben presentar sus próximas solicitudes de tramos.

20. Si bien la decisión 89/6 d) solicita a los organismos bilaterales y de ejecución incluir estas actividades en sus solicitudes de tramos para PGEH, el calendario muestra que 47 países de bajo consumo tienen programado solicitar sus próximos tramos en el año 2025 y otros 12 en el año 2026. Producto de la decisión 89/6, estos países no podrán presentar propuestas antes de los años 2025 y 2026.

21. Tras este análisis, y habida cuenta de que la mayoría de los tramos de los PGEH de países de bajo consumo recién podrán presentarse en 2025 y 2026, se estima que evaluar las actividades de la decisión 89/6 por cuerdas separadas daría a estos países la oportunidad de agilizar tanto el acceso a recursos como la implementación de las actividades. Además, en aquellos países del artículo 5 cuyos tramos terminan en diciembre de 2026, una presentación temprana ampliaría el plazo de ejecución. Esta flexibilidad metodológica se podrá aplicar en el entendido de que las actividades deberán demostrar claramente su conexión con el PGEH general, de que los informes de avance se deberán integrar a los informes de avance de futuros tramos, y de que al momento de presentarlas se dejará constancia de su integración en el Acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo.

22. Consciente de las ventajas que una expedita aprobación de las actividades representaría para los países de bajo consumo, pero también del trabajo adicional que supone evaluarlas y modificar los Acuerdos por separado de las solicitudes de tramos, la Secretaría propone que los proyectos en cuestión se presenten con 10 semanas de antelación a la reunión del Comité Ejecutivo (igual plazo que las solicitudes de tramos).

Recomendación

23. El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno considerar la posibilidad de permitir que los organismos bilaterales y de ejecución presenten las actividades a que se refiere la decisión 89/6 b) por separado de las solicitudes de tramos del PGEH, modificando en cuanto sea necesario el Acuerdo con el Gobierno del país del artículo 5 de que se trate, en el entendido de que tales actividades deberán integrarse al plan de ejecución del tramo en curso, de que las solicitudes se deberán presentar con 10 semanas de antelación a la correspondiente reunión del Comité Ejecutivo, y de que los informes de avance de futuros tramos darán cuenta además de la marcha de estas actividades.

IV. Informes sobre ejecución de decisiones y seguimiento de las conversaciones previas sobre evaluación de proyectos

IV.1 Solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional

24. La Secretaría analizó los informes finales y las solicitudes de renovación de recursos para fortalecimiento institucional de 31 países a la luz de las decisiones correspondientes, entre ellas la decisión 91/63 d) sobre niveles de financiamiento para proyectos de fortalecimiento institucional y la decisión 91/63 c) sobre el requisito de utilizar el formato revisado para informes finales, solicitudes de renovación e indicadores de resultados. Las solicitudes fueron cotejadas con los informes anteriores, con los informes de avance de los programas país, con los datos informados en virtud del artículo 7 del

⁵ Guyana presentó en la misma reunión, por separado, una solicitud de tramo que no parecía guardar relación alguna con las actividades del PGEH, lo que hizo necesario sostener nuevas conversaciones con el Gobierno. Por tal motivo, esta solicitud no se incluye en la base de datos de propuestas presentadas a la Secretaría.

Protocolo de Montreal, con los últimos informes de ejecución de PGEH, con los informes de avance presentados a la 91ª reunión por los organismos de ejecución y con las decisiones sobre cumplimiento adoptadas por las Partes en el Protocolo de Montreal. A la fecha de publicación de los documentos de los programas de trabajo, habían presentado los datos de ejecución del programa país 2022 un total de 26 países,⁶ todos los cuales informaron haber logrado en todo o en parte los objetivos de fortalecimiento institucional. Observando que existió un buen nivel de coincidencia en la aplicación de los indicadores de resultados entre los países solicitantes, la Secretaría recomienda todos los proyectos presentados a la 92ª reunión para aprobación general.

IV.2 Financiamiento retenido a la espera de informes de verificación o de cumplir ciertas condiciones

25. Conforme a lo dispuesto en la decisión 91/18, y tras analizar el informe de verificación 2019-2021 para Bangladesh, la Secretaría confirma que el país cuenta con un sistema operativo de licencias y cuotas y que se encuentra en situación de cumplimiento con las metas de eliminación pactadas en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo, por lo que solicitó a la Tesorería proceder al desembolso de los recursos aprobados en principio para el segundo tramo de la etapa II del PGEH, los que ascienden a la suma de 2.142.405 \$EUA más gastos de apoyo de 149.968 \$EUA para el PNUD.⁷

IV.3 Resumen del precio de las sustancias controladas y sus alternativas

26. No se presentó a la 92ª reunión información relativa a la decisión 79/4 c). La propuesta de conversión de HFC-134a a propano en la fabricación de refrigeradores comerciales en la empresa mexicana Friocima no consideraba sobrecostos de operación, por lo que el precio de los refrigerantes no fue un factor relevante para el cálculo de los costos totales solicitados.

⁶ Faltando por recibirse los informes de Bosnia y Herzegovina, Gambia, Kuwait, Niue y Zambia.

⁷ Según se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/92/9, Informes de situación e informes sobre proyectos con requisitos específicos de presentación de informes.